



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, julio 2026

Señor

Wolfgang Alberto Latorre Martínez

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9653343

Profesional G10

Coordinador Relaciones Corporativas e Internacionales

Regional Distrito Capital

Bogotá D.C

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual

Mes julio del año 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.9653343 del año (2026)

Johann Steven Cruz Sarmiento, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.071.171.882 de La Calera, Cundinamarca, en mi calidad de Contratista del SENA, en Relaciones corporativas Internacionales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total del contrato la suma de VEINTE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$20.012.802). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Seis (6) pagos iguales por los meses de julio a diciembre, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.335.467). CADA UNO. Los Honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Regional Distrito Capital, en la cuenta de Ahorros No. 046-000328-58 del Banco Bancolombia cuyo titular es el contratista.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.



Objeto: Prestar servicios técnicos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a los procesos de regulación de cuota de las empresas obligadas y al seguimiento del cumplimiento de las metas del contrato de aprendizaje asignadas a la Regional, contribuyendo al fortalecimiento de la articulación institucional.

Obligaciones Específicas

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Garantizar la identificación oportuna y confiable de las empresas objeto de regulación de la cuota de aprendizaje en la regional, a partir de las bases de datos suministradas por la Coordinación Nacional de Relacionamento Empresarial y Contrato de Aprendizaje, asegurando la adecuada depuración y análisis de la información.	Se actualizo la información a 212 empresas en el aplicativo SGVA y se realizó el registro en el SGVA de 212 análisis, empresas entre las cuales se tienen 142 de fija cuota, 19 de menos de 15, 2 de información mal reportada, 46 de duplicados, 3 de otras solicitudes y 0 de traslado. Se realizará el análisis y actualización de datos de los procesos requeridos del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 1
2	Contribuir a la ampliación de la cobertura del contrato de aprendizaje en la regional, mediante la promoción y gestión de la vinculación voluntaria de empresas no obligadas, conforme a las estrategias institucionales definidas.	Se creo la base de requerimiento 2026, y durante la vigencia se han generado 1111 primeros requerimientos, 642 segundos requerimientos y 306 terceros requerimientos, se realizarán los procesos indicados por la coordinación del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 2
3	Asegurar la actualización, integridad y calidad de la información relacionada con el contrato de aprendizaje en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) o en la herramienta que haga sus veces, garantizando su correcta utilización para la toma de decisiones.	Se realizó el registro en el SGVA de 212 análisis, empresas entre las cuales se tienen 142 de fija cuota, 19 de menos de 15, 2 de información mal reportada, 46 de duplicados, 3 de otras solicitudes y 0 de traslado. Se realizará el análisis y actualización de datos de los procesos requeridos del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 3
4	Promover el uso adecuado y efectivo del SGVA entre los grupos de valor y de interés de la regional, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades institucionales y al óptimo manejo de la herramienta.	Se hizo acompañamiento en el punto de atención al ciudadano para 17 empresas, y se notificaron 11 empresas, Se realizará el análisis y actualización de datos de los procesos requeridos del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 4
5	Garantizar la ejecución del procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos aplicables.	Se actualizo la información a 212 empresas en el aplicativo SGVA y se realizó el registro en el SGVA de 212 análisis, empresas entre las cuales se tienen 142 de fija cuota, 19 de menos de 15, 2 de información mal reportada, 46 de duplicados, 3 de otras solicitudes y 0 de traslado. Se realizará el análisis y actualización de datos de los procesos requeridos del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 5



6	Implementar las estrategias definidas por la regional para la identificación y vinculación de nuevas empresas objeto de regulación, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales.	Se creo la base de requerimiento 2026, y durante la vigencia se han generado 1111 primeros requerimientos, 642 segundos requerimientos y 306 terceros requerimientos, se realizarán los procesos indicados por la coordinación del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 6
7	Gestionar, tramitar y realizar el seguimiento oportuno a las solicitudes, trámites administrativos y peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) relacionadas con el contrato de aprendizaje y la regulación de la cuota, asegurando su atención conforme a los procedimientos establecidos.	Se dio respuesta a 3 PQRS y se participó en 7 reuniones propuestas por la coordinación y se dio respuesta a 27 correos electrónicos. Se dará respuesta a las comunicaciones dispuestas por la coordinación del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 7
8	Atender con diligencia y oportunidad las observaciones, instrucciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato, adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la obtención de los resultados esperados.	Se actualizo la información a 212 empresas en el aplicativo SGVA, se realizó el registro en el SGVA de 212 análisis, se dio respuesta a 3 PQRS. Se atenderá con diligencia y oportunidad las solicitudes dispuestas por la coordinación del 23 a 31 de julio.	OBLIGACION 8
9	Resolver los recursos de reposición de las fijaciones de cuota.	Se analizo información de 142 radicados, y se generaron sus respectivos actos administrativos. Se dará respuesta a temas de recurso de reposición dispuestas por la coordinación del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 9
10	Atender las actividades inherentes al objeto contractual que requieran desarrollo presencial en las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, de conformidad con las necesidades del servicio previamente informadas por el supervisor del contrato, garantizando la oportuna ejecución de las obligaciones contractuales, sin que ello implique subordinación laboral ni el cumplimiento de una jornada de trabajo.	Se creo la base de requerimiento 2026, y durante la vigencia se han generado y cargado al SGVA 1111 primeros requerimientos, 642 segundos requerimientos y 306 terceros requerimientos y se cerraron 949 primeros, 554 segundos y 7 terceros requerimientos. Se realizarán los procesos indicados por la coordinación del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 10
11	Apoyar la gestión documental derivada de las actividades objeto del contrato, efectuando la organización, clasificación, foliación, digitalización, archivo, consulta y control de los documentos, conforme a las políticas, procedimientos e instrumentos archivísticos adoptados por la entidad, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad.	Se dio respuesta a 3 PQRS y se participó en 7 reuniones propuestas por la coordinación y se dio respuesta a 27 correos electrónicos. Se dará respuesta a las comunicaciones dispuestas por la coordinación del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 11



12	Las demás que se deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señale la constitución y la Ley.	Se dio respuesta a 3 PQRS y se participó en 7 reuniones propuestas por la coordinación y se dio respuesta a 27 correos electrónicos. Se dará respuesta a las comunicaciones dispuestas por la coordinación del 23 al 31 de julio.	OBLIGACION 12
----	--	---	-------------------------------

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los certificados de afiliación a EPS Sanitas, Pensión Porvenir y ARL Positiva de julio de 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Cordialmente,

Johann Cruz

Firma
Johann Steven Cruz Sarmiento
Contratista
C.C. No. 1071171882 de La Calera, Cundinamarca

Recibí a satisfacción:

Firma
Wolfgang Alberto Latorre Martínez
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9653343 del año (2026)
Profesional G 10